

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Orbea Mollaviarrena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Trabajo de 8 de noviembre de 1962, sobre anulación de nombramiento de Médico del Seguro Obligatorio de Enfermedad, puesto al que ha correspondido el número general 10.374 y el 21 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 63 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1963.

Madrid 23 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—635.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Don Miguel López-Muñiz Goñi, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de este día, y a instancia de la entidad «Cerámica Collado, S. A.», en concepto de acreedor legítimo, la que se encuentra representada por el Procurador don Juan Manuel Postigo López, se ha declarado en quiebra necesaria al industrial don Rafael Amorós Moreno, vecino de Madrid, con establecimiento abierto en dicha villa, en la calle de Cava Baja, número 3, habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma a los vecinos de esta población, respectivamente, don Luis Sanz Jiménez y don Sebastián Collado Cuenca, mayores de edad.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que están nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados depositario o síndicos, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra.

Dado en Almansa a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Miguel López Muñiz.—El Secretario (ilegible).—583.

BILBAO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia en juicio ejecutivo núme-

ro 312 de 1962, promovido por el Procurador don Mariano Escolar, en nombre de doña Celia Torcida Izquierdo y doña Jesusa Jáuregui Bustinza, contra doña Josefina Blanco López de Armentia, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta por término de veinte días y precio de un millón trescientas mil pesetas los siguientes bienes, embargados a la deudora, y especialmente hipotecados:

«Lanja única de la planta baja. Mide una superficie de 405 metros 20 decímetros cuadrados. Landa al Norte, calle Particular de Sierras Alavesas; Sur, propiedad del señor Aspiazu Iburicu; al Norte, casa número 2 de la calle Particular de Sierras Alavesas, de doña Josefina Blanco y otros señores, y al Oeste, calle de situación, portal y caja de escalera de la casa. Representa una cuota en el total valor de la finca, módulo determinado en la participación de cargas y beneficios, por razón de la comunidad de dieciséis enteros por ciento. Forma parte de la finca siguiente: casa de vecindad sita en la ciudad de Vitoria y su calle de La Sierra Alavesa, señalada con el número 4. Con respecto a su distribución, superficie y linderos, es decir, a su descripción detallada, se hace revisión a los resultantes del Registro de la Propiedad de Vitoria. Inscrita al tomo 471 de Vitoria, folio 41 vuelto, finca número 36.094, inscripción tercera, obrando también la descripción aludida en la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Vitoria, obrante en los autos.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que dichos bienes salen a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actrices quedarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a dos de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario (ilegible).—628.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel María Rodríguez Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de don Enrique Bouzamayor Vergara se tramita en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Vicente Bouzamayor Vergara, hijo de José y de Dolores, natural y vecino que fue de Valdiviño en este partido, de donde se au-

sentó para Cuba, sin que desde hace unos quince años volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 1 de febrero de 1963.—El Juez, Manuel María Rodríguez Iglesias.—El Secretario, R. Chantrero.—611. 1.º 9-2-1963

FIGUERAS

En méritos de juicio universal regulado en los artículos 1.101 y siguientes de la Ley Procesal civil, relativo a la herencia dejada por don Juan Gironella Freixa, natural de Vilamaniscle y vecino de la villa de Puerto de la Selva, en la cual falleció a 7 de abril de 1936, viudo de María Pagés Ballesta, sin descendencia, por el presente se hace saber: Que dicho causante otorgó último testamento ante el Notario de Figueras Salvador Dalí Cusi a 11 de octubre de 1933, así como codicilo protocolizado ante el también Notario de Figueras Evaristo Vallés Llopert de fecha 2 de julio de 1936.

Instituyó heredero en el testamento a su ahijado Pablo Roig Pagés, sustituyéndolo, caso de no ser heredero, o siéndolo, no tuviere hijos o descendientes, o con tales que no llegaren a la edad de testar, a los hijos de sus hermanos, esto es, sus sobrinos vivientes al fallecimiento del testador y a los descendientes de los sobrinos al testador premuertos, «in capita» e «in stirpe», respectivamente, en representación de su padre o madre premuerto, siguiendo entre ellos las reglas de la sucesión intestada y línea recta descendente.

Pablo Roig Pagés falleció en Puerto de la Selva a 24 de enero de 1961, soltero, sin descendencia.

Que el Procurador don Ramón Gibert Geli, en representación de José Saget Gironella, agricultor, vecino de Viure; María Gironella Fabra, sin profesión especial, vecina de Colera; Pedro Camps Saget, agricultor, vecino de Viure; y Blanca Gironé, digo Blanca Fábrega Gironella, sus labores, vecina de Barcelona, ha promovido dicho juicio para que se declare el derecho de sus representados a los bienes del causante, alegando su carácter de parientes dentro del cuarto grado, el primero, como hijo de la hermana del testador María Gironella Freixa; la segunda, como hija del otro hermano Pedro Gironella Freixa; el tercero, como hijo de la sobrina del testador Carmen Saget Gironella, hija también de María Gironella Freixa, y la última, como hija y heredera, respectivamente, de los sobrinos del testador Rosa y Víctor Gironella Cusi, hijos del otro hermano Francisco Gironella Freixa.

Que dicha demanda ha sido admitida por providencia de 26 del actual, y en méritos de lo acordado, se llama por el presente a los otros sobrinos del causante: Camello, Teresa, Pedro y Jaime Saget Gironella, cuyos domicilios y residencias no constan, o, en su caso, sus descendientes, por ser hijos de la hermana del causante María Gironella Freixa, de su matrimonio con José Saget Simón; Palmira Gironella Fabra, hija de Pedro Gironella Freixa, de su matrimonio con Margarita Fabra Azemar, o, en su caso, sus descendientes, y a Ana y Remedios Camps Saget, hijos de la sobrina del causante Carmen Saget Gironella, hija ésta de María Gironella Freixa así como a cuantas otras personas pudieran creerse con derecho a la herencia, para que dentro del

plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado, debiendo acompañar los documentos en que los funden y el correspondiente árbol genealógico.

Figueras, 28 de enero de 1963.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez comarcal en funciones de Primera Instancia por vacante del cargo (ilegible), 618.

LAGUARDIA (ALAVA)

Por el presente se hace saber que en el día de hoy ha cesado en el cargo de Procurador de los Tribunales de este partido don Javier García Quiroga, fijándose el plazo legal de seis meses que determina el artículo 26 del Decreto de Procuradores, de 29 de diciembre de 1947, para que aquellos a quienes pudiera interesar formulen contra él ante este Juzgado las reclamaciones que consideren pertinentes.

Dado en Laguardia a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Manuel Iglesias. — El Secretario, V. Ostolaza.—651.

LERMA

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Emilio Cobos Losúa, quien, según noticias, marchó a la República Argentina hace aproximadamente unos sesenta años, y del cual no se tienen noticias desde hace más de treinta años, habiendo instado la declaración de fallecimiento el señor Abogado del Estado de la provincia de Burgos en la representación que ostenta del Estado.

Lo que se hace público a los fines preceptuados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lerma a 1 de febrero de 1963. El Juez de Primera Instancia, José Ramón San Román.—El Secretario (ilegible).—674. 1.º 9-2-1963

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós, de Madrid, ha correspondido solicitud promovida por el comerciante don Francisco Boyer García, representado por el Procurador señor Reynolds, a la que ha recaído la providencia que en su parte necesaria dice así:

«Providencia. Juez señor García Rosado.—Juzgado de Primera Instancia número 22.—Madrid, 5 de febrero de 1963. Examinada la anterior solicitud y cumplidos los requisitos que exigen los artículos segundo y tercero de la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada por don Francisco Boyer García, Comerciante industrial dedicado a la construcción de maquinaria en general y calderería, con talleres en esta capital, calle Santa María de la Cabeza, número 59, y oficinas en la avenida de José Antonio número 55, piso octavo, letra F, la declaración de suspensión de pagos. Hágase público este proveído a los efectos del párrafo primero del artículo cuarto de dicha Ley, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.—Anótese en el libro registro especial que se lleva en este Juzgado, en el Registro Mercantil de la provincia y en el Registro de la Propiedad número 8, donde están inscritos los inmuebles del suspenso.—Se decreta la intervención de to-

das las operaciones del deudor don Francisco Boyer García, y se nombran Interventores en concepto de Peritos Mercantiles a don Miguel García Longoria y Orgaz y don Juan Miñano Pérez, y en concepto de acreedor, a don Natalio Mesa Bermejo, con domicilio en la calle de Vallehermoso, número 57, que figura en el primer tercio por orden de importancia de créditos en la lista presentada. Hágaseles saber para que presten el oportuno juramento, ya que el empeño de este cargo es obligatorio, conforme al párrafo tercero del artículo cuarto de dicha Ley, y con el fin de que inmediatamente, a ser posible en el día de hoy, den principio a ejercerlo, señalándoles como retribución la cantidad de cien pesetas diarias a cada uno, y se les previene que en el plazo de sesenta días redacten y presenten el dictamen que ordena el artículo octavo de la repetida Ley de suspensión de pagos.—Lomanda y firma SS.ª, doy fe.—Firmado, Francisco García Rosado.—Ante mí, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Rubricados.»

Para conocimiento general se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Francisco García Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—694.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la piza cuarta de la quebra necesaria de don Rafael María Torrecilla García, productor cinematográfico y propietario de la marca «Nervión Films», que tuvo su domicilio en la calle del Desengaño, número 10, se ha señalado el día 6 de marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, para celebrar la Junta de graduación de créditos.

Para cuyo acto se convoca a los acreedores reconocidos y a aquellos que se hallan pendientes de reconocimiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1963. El Juez, Francisco López.—El Secretario (ilegible).—689.

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital se siguen autos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Gómez Díaz, en nombre y representación de don Francisco Lafuente Alonsom, contra don Marino González Muñoz, sobre pago de un crédito Hipotecario, en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, y que después se dirá las fincas hipotecadas siguientes:

1. Parcela de terreno en término de Madrid, Carabanchel Bajo, al sitio del Arroyo de Valdecejada. Ocupa una extensión superficial de ciento treinta y seis metros, equivalentes a mil seiscientos cincuenta y un pies sesenta y ocho centésimas de pie cuadrado. Linda: Al Norte, en línea de ocho metros, con el Arroyo de Valdecejada; al Sur, con otra línea de igual longitud con la calle de don Carlos Daban; al Este, en línea de diecisiete

metros, con la parcela número 46, y al Oeste, en línea de otros diecisiete metros, con la parcela número 44.

Esta finca sale a subasta por el tipo de cien mil pesetas pactado en la escritura base de este procedimiento.

2. Parcela de terreno en término de Puencarral, a las suertes de Valdeconejos, con fachada a las calles de Isidro Dompablo con vuelta a la de Rafaela Pascual, sin que se halle numerada, ni tampoco la manzana, tiene una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil noventa y un pies y veinte decímetros de otro también cuadrados. Linda: Por su fachada principal, al Oeste, en línea de veinte metros, con la calle de Isidro Dompablo; derecha entrando al Sur, en línea de doce metros, con la calle de Rafaela Pascual; izquierda, al Norte, en línea de doce metros y fondo Este, en línea de veinte metros, con terrenos de donde procede.

Esta finca sale a subasta por el tipo de cincuenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura base de este procedimiento.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la letra cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que dicho remate puede hacerse a calidad de order.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de enero de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—687.

En virtud del presente se da conocimiento de la existencia del expediente promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital por el Procurador señor Zulueta, en nombre de doña Francisca Herranz García, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Sánchez García, hijo de Niceto y de Encarnación, natural de El Escorial (Madrid), casado con la expresada solicitante, y que se marchó a Francia durante la Guerra de Liberación española, sin que desde hace diez años se hayan vuelto a tener noticia alguna de su existencia y paradero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «Madrid» y por Radio Nacional de España, por dos veces, con un intervalo mínimo de quince días, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—357. 2.º 9-2-1963

PUEBLA DE TRIVES

En este Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives se sigue expediente a instancia de don Rafael González Pérez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Argas Vellas, en el municipio de San Juan de Río, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Avelino González Pérez, natural de Outeiro, en dicho municipio, hijo de José y Basilia, nacido el día 29 de agosto de 1907, con último domicilio en España, en el citado pueblo de Outeiro, del cual se ausentó para Estados Unidos en

el año de 1927, sin que desde el año 1930 se volvieresen a tener noticias del mismo ni de su paradero.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley procesal Civil. Puebla de Trives a 25 de marzo de 1961. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—156. y 2.ª 9-2-1963

SAN ROQUE

Don Salvador Domínguez Martín, Juez de Primera Instancia del Partido de San Roque.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 88 de 1962, proceso especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Ayuntamiento de Los Barrios, representado por el Procurador señor Aldana Almagro, y como demandados doña María Mendoza García y su esposo, don José Morales Ruiz, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada:

Rústica.—Trozo de terreno en término de Los Barrios, punto denominado «La Polvorilla», de una superficie de once hectáreas noventa y un áreas y veintidós centiáreas, estando dedicada toda esta cabida al cultivo de secano. Linda: Por el Norte, con la de herederos de don Diego Cabello Benítez; por el Sur, con la que se adjudicará a don Francisco Mendoza García; al Este, con la Cañada Real de Alcalá a San Roque, y al Oeste, con la Garganta de Murta; al Sur también linda con el trozo de terreno de riego que se adjudicará en proindiviso a doña María y don Francisco Mendoza García. Se forma ésta por división material en tres de la inscrita bajo el número 1.467, al folio 37 vuelto del libro 46 de los Barrios. Sin cargas. Inscripción quinta de la finca 1.467, folio 37 vuelto del libro 46 de los Barrios, tomo 298 del archivo. Además de la hipoteca que se ejecuta pesa sobre dicha finca otra a favor de don Francisco Alvarez, constituida en escritura de 5 de mayo de 1962, de cien mil pesetas de principal, intereses al 4 por 100 anual, por término de un año y veinte mil pesetas para costas y gastos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de San Roque, el día 14 de marzo próximo, a las doce horas, y se hace constar que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de novecientos ochenta y nueve mil ciento veinte pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en San Roque a 21 de enero de 1963.—El Juez de Primera Instancia, Salvador Domínguez.—El Secretario (ilegible).—686

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de don Manuel y don Francisco Molina Merino, contra don Agustín Pinilla y Martínez de la Sierra, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y para su venta en el mejor postor, la finca hipotecada que se describe así:

Una casa señalada con los números 15 y 17 en la calle Gerona, de esta ciudad, cuya superficie recientemente medida da 93 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la casa número 19; por la izquierda, con la casa número 13 accesorio, ambas de la misma vía, y por la espalda o fondo, con la casa número 30 de la calle Doña María Coronel.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas treinta mil pesetas (330.000), no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría.

4.ª Se entiende que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 31 de enero de 1963. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—685.

VALLADOLID

Don Rafael Gómez Escolar González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Sociedad Mercantil Reguladora Colectiva «Manufacturas Coladon», con residencia en esta capital, y en atención a ser el activo superior al pasivo, se la considera en estado de insolvencia provisional, y se ha convocado a Junta general de acreedores para el día 8 de marzo próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos legales procedentes.

Dado en Valladolid a 31 de enero de 1963.—El Juez, Rafael Gómez.—El Secretario (ilegible).—690.

VILLENA

Don Ramón Escoto Ferrari, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hago saber: Que por falta de mayoría necesaria de capital en la Junta celebrada ayer en el expediente de suspensión de pagos de comerciante de esta plaza don Francisco Fernández Barranco, representado por el Procurador don Pablo Castelo Villaoz, cuyo activo es de 2.800.101,32 pesetas, y el pasivo de 2.618.503,34 pesetas, no se aprobó la propuesta de modificación al convenio del suspenso presentada por el Letrado don Cándido Muñoz Zafrilla, por lo que en virtud de lo estatuido en el artículo 14 de la Ley de Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1922, se convoca a los acreedores a nueva Junta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, al objeto de aprobar dicha propuesta de convenio que consiste en la cesión a los acreedores de los bienes del activo en comisión de venta para pago de los débitos mediante liquidación y ena-

jenación de los mismos en el plazo de dos años, por la Comisión que al efecto se nombre.

Y para que sirva de notificación y citación en forma, se libra el presente para inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Villena a 31 de enero de 1963.—El Juez, Ramón Escoto.—El Secretario (ilegible).—688.

REQUISITORIAS

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

PÉREZ GONZÁLEZ, Benito; hijo de Sebastián y de Elena, natural de Cañada-Juncosa (Cuenca), soltero, ayudante de serrador, de veintitrés años, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, estatura 1.690 milímetros, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial y sin señas particulares; domiciliado últimamente en la calle Asunción, 4, de Valencia; procesado en causa 35-61 por el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor de la Unidad de Instrucción de La Legión, en el Campamento de Facinas (Cádiz), don Pelegrín Jorquera Garitaonandia.—(390.)

GARCÍA MARTÍNEZ, José (a) «el Joroco»; hijo de Rafael y de Purificación, natural de Gor (Granada), soltero, electricista, de veintiséis años, cuyas señas son las siguientes: estatura 1.640 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba poblada, color sano, frente ancha, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Valencia del Cid; procesado en causa 24-61 por el delito de desertión; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez de la Unidad de Instrucción de La Legión, en el Campamento de Facinas (Cádiz), don Pelegrín Jorquera Garitaonandia.—(391.)

LAUDARO GAVILAN, Manuel; de veintinueve años, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Bémez (Córdoba) y vecino de Córdoba, calle Solares de San Rafael, 18, de profesión albañil; procesado en causa 188-62 por el supuesto delito de polizoneo a bordo del mercante norteamericano «Moline Victory»; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, Comandante de Infantería de Marina don Antonio Escudero Torres.—(392.)

AVELLA BROSA, Federico; hijo de Miguel y de Mercedes, soltero, de veintidós años, vecino de Barcelona, Via Layetana, número 54; encartado en expediente de 1962, por prófugo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 3 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—397.

HURTADO MOLERO, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Madrid, Doctor Esquerdo, 80, casado, industrial, de treinta y nueve años, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz pequeña, boca regular, barba cerrada y negra, frente normal, con instrucción; procesado

por polizonaje en causa 44 de 1956; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo. 398.

GAYA MUÑOZ, Jesús; segundo maquinista naval, hijo de Jesús y de Mariana, natural y vecino de Madrid, calle Pavia, número 2, de cuarenta años, nacido el 21 de abril de 1923, casado; procesado por abandono de servicio en causa 74 de 1961; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—399.

Juzgados Civiles

REDONDO SIERRA, Guillermo; de cincuenta años, casado, industrial, natural de Guarnizo, hijo de Camilo y de Mercedes, vecino de Barcelona; procesado por alzamiento de bienes en sumario 310 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—395.

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 275 de 1962, José Plata Gutiérrez.—(382.)

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1940, Juan Francisco Martínez Rísquez.—(359.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 295 de 1962, Josefa Alicia Sender Regales.—(360.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 141 de 1962, Juan Gómez Ures.—(361.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 435 de 1962, José Torrén Linares.—(363.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 67 de 1962, José Antonio López Nicolás.—(368.)

El Juzgado de Instrucción de Gandia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 76 de 1948, Ramón Pintado Sánchez.—(371.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en sumario número 185 de 1962, Demetrio Masly Hrvclv.—(372.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario por nombre supuesto, Victoriano Espina Báñez.—(373.)

El Juzgado de Instrucción de Sariñena deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 47 de 1962, María Juárez Juárez.—(379.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 222 de 1957, María Luisa Sizzo Moris Espinosa y José María Marimón Salas.—394.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 264 de 1962, Juan Obradors Euras.—396.

La Audiencia Provincial de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 53 de 1955, José Alejandro Rodríguez Capin.—400.

El Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 421 de 1961, Fernando Antelo Bafios.—402.

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 117.335 (e. 5.477/62), a favor de don Mariano Aragón Prieto.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depositos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—603

Delegaciones Provinciales

GERONA

Ignorándose el paradero actual de Juan Salvador Cherta, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Mayor, número 33, de Benicarló (Castellón), se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del pleno del Tribunal para el día 19 de febrero de 1963, a las diecisiete treinta horas, para ver y fallar el expediente número 196-62, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme pre-

viene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1963, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 31 de enero de 1963.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—666.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

GUIPUZCOA

De acuerdo con el artículo 8 del Decreto 1315/62, de 14 de junio del mismo año, recibidas en esta Junta las solicitudes de las personas que a continuación figuran y a las cuales se ha concedido el Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social, se hacen públicos sus nombres al objeto de que debidamente contrastados los datos que constan, o rectificadas en su caso los errores que pudieran impedir la mejor aplicación de los Auxilios regulados por el referido Fondo.

- 0 Lázaro Maeso, Carretera de Aranzazu, Oñate.
- 1 Anduaga Cortabarría, Juana, Carretera de Aranzazu, Oñate.
- 2 Uribecheverría Urcelay, Josefa, San Juan, 3, Oñate.
- 3 Iriondo Uberrnaga, Juliana, San Juan, 3, Oñate.
- 4 Beitia Elorza, Faustina, Carretera del Arrabal Segura.

- 5 Iriarte Odriozola, Josefa, Arrabal de las Monjas, Azpeitia.
- 6 Izaguirre Tellería, Martina, Arrabal de las Monjas, Azpeitia.
- 7 Aracama Otaegui, Tomasa, Convento de Santa Cruz, Azpeitia.
- 8 Subijana Lizurume, Eustaquia, Convento de Santa Cruz, Azcoitia.
- 9 Elia Martínez, Macaria, Convento de Santa Cruz, Azcoitia.
- 10 Alberdi Alberdi, María Josefa, Avenida de Alcibar, 17, Azcoitia.
- 11 Gabioia Lazpita, Regina María, Goencale, 6, Vergara.
- 12 Agote Lazcano, Estefanía, Santa Clara, 2, Zarauz.
- 13 Ibarra Ezmendí, Blanca, Santa Ana, 22, Placencia.
- 14 Redondo Domínguez, Filomena, Barrio Lapide, Iruñ.
- 15 Bilbao Azqueta, Petra, Santa Ana, número 22, Placencia.
- 16 Aramendi Garmencia, Prudencia, M. Aduncin, s/n, Rentería.
- 17 Larrarte Zaldúa, Josefa, Santa Clara, 2, Zarauz.
- 18 Eraso Tirapu, Beatriz, Paseo de los Fueros, Zumaya.
- 19 Larraya Aranguren, Jacinta, Paseo de los Fueros, Zumaya.
- 20 Tellería Tolosa, Zoila, Santa Clara, s/n, Elgoibar.
- 21 Recondo Irazu, Josefa Luisa, Santa Clara, s/n, Elgoibar.
- 22 Goicoechea Altoaguirre, Josefa, M. Alducin, s/n, Rentería.
- 23 Gorrochategui Sorondo, Eustaquia, Arrabal Segura.
- 24 Berrondo Roterá, Josefa, M. Alducin, s/n, Rentería.
- 25 Erasun Aldaya, Juana, Santa Clara, 2, Tolosa.
- 26 Iturbide Iturbe, Carmen, Santa Clara, 2, Tolosa.
- 27 Micocheo Mutuberria, Catalina, Santa Clara, 2, Tolosa.